

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Viernes 4 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 53341

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41454 *MADRID*

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concurso abreviado referido a la mercantil Gestión Integral de Parques Comerciales, S.L. en el que se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2019 por el que se ratifica la dación en pago del bien que a continuación se relaciona:

Finca 4857 de Aljaraque, inscrita en el Registro de la Propiedad de Punta Umbría, con referencia catastral 6077705PB7267N0001KJ, grabada con una hipoteca a favor de Banco Popular S.A, por importe de 274.313,75 (reconocida como privilegio especial en este concurso), con un valor pactado a efectos de subasta de 321.000 euros y un importe de tasación actualizado de 279.777,54 euros.

El presente edicto se da de conformidad y a los efectos de lo establecido en el art. 155.4 LC, pudiendo presentarse mejores posturas en el plazo de diez días.

Madrid, 21 de junio de 2019.- El Letrado de la Admón. de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190053377-1